

ACUERDO No. 005

(3 de febrero de 2017)

*“Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia 2017-2020”*

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.

En ejercicio de las facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, Decreto 800 de 2008, Decreto 2993 de 2011, y

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 339, establece que las entidades territoriales elaborarán y adoptarán planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley.

Que el Plan de Desarrollo Institucional de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para el periodo 2017-2020 se formuló en cumplimiento del cometido constitucional, y principalmente para orientar el rumbo de la organización hacia un direccionamiento estratégico compartido y objetivos proyectados a futuro, definidos a partir del diagnóstico institucional.

Que el Plan de Desarrollo Institucional de la Empresa Social de Estado Pasto Salud E.S.E. para el periodo 2017-2020, se articula al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 “Pasto Educado Constructor de Paz” a través del Pacto: por los Derechos Sociales. De igual forma se articula al Plan Territorial de Salud del Municipio de Pasto 2016-2019, eje estructurante “La articulación sectorial e intersectorial, para optimizar la infraestructura física y organizacional de las instituciones sociales y de salud, la adherencia a políticas, planes, programas, guías, protocolos y normas, generando el mejoramiento de la calidad de los servicios sociales y de salud”.

Que la Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. presentó a la Junta Directiva el Plan de Desarrollo 2017-2020, integrado por el Diagnóstico y el componente de Direccionamiento y Plan Estratégico.

Que conforme a lo anterior la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., revisó el documento mencionado y en sesión del 3 de febrero de 2017 determinó aprobar el Plan de Desarrollo Institucional, para el periodo 2017-2020.

Que por lo dispuesto anteriormente,

#### ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para el periodo 2017-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan de Desarrollo Institucional de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para el periodo 2017-2020, se adjunta en original y forma parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

  
NELSON LEITON PORTILLA  
Presidente Junta Directa

  
ANA BELEN ARTEAGA TORRES  
Secretaria Junta Directiva